

**MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES**

**Subsecretaría de Telecomunicaciones**

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.510, DE 03.12.2018, QUE ASIGNA CONCESIÓN  
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2017, se ha asignado a **COMUNICACIONES E INVERSIONES CÉSAR RAMOS SILVA E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.026.183-1, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Pichidangui**, Región de Coquimbo, con las características técnicas siguientes: Potencia 200 W; frecuencia 103,1 MHz; estudio ubicado en Esmeralda N° 284, comuna de La Ligua, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 32° 26' 53" Latitud Sur, 71° 13' 44" Longitud Oeste (Datum WGS84); estudio alternativo ubicado en Cerro Pulmahue S/N, comuna de La Ligua, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 32° 23' 36" Latitud Sur, 71° 14' 28" Longitud Oeste (Datum WGS84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Santa Inés S/N°, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo, coordenadas geográficas 32° 09' 44" Latitud Sur, 71° 29' 41" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional, polarización Vertical, arreglo de 4 antenas Dipolo, con un tilt eléctrico de 14,1° bajo la horizontal, -0,49 dBd de ganancia máxima sin tilt y 1 dBd de ganancia en el plano horizontal, altura del centro de radiación de 21 m.

- Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Dipolo	24	30	-40	3,288	0,89
2	Dipolo	22	120	-30	3,216	0,89
3	Dipolo	20	220	30	2,784	0,89
4	Dipolo	18	280	-30	3,216	0,89

- Largo de cable alimentador : 29,163 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,4 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,88	3,27	5,28	4,86	3,47	3,58	5,07	6,86	6,87
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	7,9	9,89	12,34	5,57	3,01	4,2	2,88	0,3	0,35

El radioenlace estudio-planta será de 10 dBd de ganancia y 10 W de potencia.

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

**POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES**



**JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN**